VILLA DEL CAMPO

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Campo:

- **Número VC-15-002, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE LAS ORDENANZAS NORMATIVAS DE LAS NNSS, EN DIVERSOS ASPECTOS DE SU CONTENIDO, ARTÍCULOS 116, 123, 183, 184, 186, 208, 211 Y 216.**

Durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (DOE, BOP o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el período de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Villa del Campo, 25 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE,

Víctor M. Hernández Martín.

6463